



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N° 0006**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 06/02/2023**

## **VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006150-1, por medio del cual se plantea la necesidad de transferir al corriente ejercicio económico saldos no invertidos del año 2022, correspondientes a los recursos propios establecidos en el artículo 12 de la Ley 13.014;

## **CONSIDERANDO:**

Que por Ley N°13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal donde su ARTÍCULO 9 establece que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*;

Que dada la existencia de saldos no invertidos durante el ejercicio 2022, resulta pertinente su transferencia al presente ejercicio mediante las modificaciones presupuestarias respectivas;

Que con tal motivo la Dirección de Administración inicia el trámite pertinente dando intervención a la Contaduría General de la Provincia, conforme lo establecido en la Disposición N° 002/2007 de dicha repartición, que emite su informe a fs. 8 de autos sin observación alguna;

Que posteriormente la Dirección de Administración eleva su informe a la Administración General entendiendo que para el presente trámite resulta necesaria una resolución de la Defensora Provincial atendiendo a que lo dispuesto en la Resolución N° 28/2013 no incluye facultades para incorporar recursos, según lo establece la Ley N° 12.510;

Que la emisión del presente decisorio encuadra en las disposiciones de la Ley N°



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

13.014, Artículo 21, Incisos 1 y 5, así como en lo establecido en los artículos 28 y 34 de la Ley N°12510;

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Ampliar el cálculo de recursos del presupuesto vigente en la Jurisdicción 7- Subjurisdicción 8 – SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL, Fuente de Financiamiento 3004 – Artículo 12 Ley N° 13014 -, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUNO CON 73/100 (\$ 540.821,73), - AMPLIACION-, de acuerdo con el detalle que obra en Planilla Anexa “A”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2:** Modificar las Erogaciones del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 7 – Subjurisdicción 8 – SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL- en el SAF 2, Fuente de Financiamiento 3004 -, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUNO CON 73/100 (\$ 540.821,73), -AMPLIACION- , de acuerdo al detalle que obra en Planilla Anexa “B”, que forma parte integrante de la presente norma legal.

**ARTICULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo.: Jaquelina Ana BALANGIONE (Defensora Provincial) – Juan José MASPONS (Administrador General)**

**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023**

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 2

Número: 1

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0006150-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: TRANSFERENCIA SALDOS NO INVERTIDOS RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2022 AL EJERCICIO 2023

**Recursos**

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	3004 - Art. 12 Ley 13.014	35.1.1.263 - SNI art. 12 Ley13014	0-0-0	--	Ampl.	540.821,73	No	No
<b>Totales</b>								
Ampliación: 540.821,73						Saldo: 540.821,73		
Reducción: 0,00								

*IAQUELINA ANA BALMEZINE*

*JOSE MASPONS*  
ADMINISTRADOR GENERAL  
S.P.D.P.

*[Signature]*

C.F.N. Nester C. Cattaneo  
Director de Administración  
S.P.D.P.

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023**

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 2

Número: 2

Estado:

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0006150-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: EROGACIONES CON RECURSOS PROPIOS POR TRANSFERENCIA SALDO NO INVERTIDO DEL EJERCICIO 2022

**Gastos**

SAFOP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	3004 - Art. 12 Ley 13.014	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	100.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	200.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	240.821,73	No	No

Totales

Ampliación: 540.821,73

Reducción:

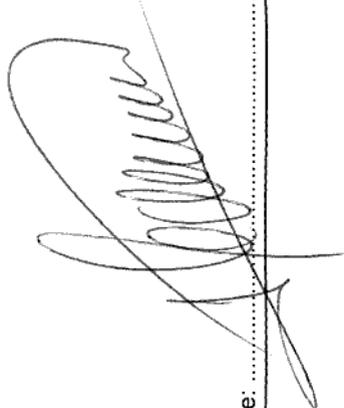
0,00

Saldo:

540.821,73

JACQUELINE ANA BELANDIERE  
DEFENSORA PROVINCIAL  
S.P.D.P.

C.P.N. JUAN JOSE MASPONS  
ADMINISTRADOR GENERAL  
S.P.D.P.



Firma responsable: ..... Aclaración: .....

G.P.N. Néstor C. Cattarús  
Director de Administración  
S.P.D.P.